

000002

CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE
 SUCRES A DOLARES Y
 REFORMA DEL ESTATUTO DE
 LA COMPAÑÍA IMPORTADORA,
 EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y
 PRODUCCIONES MACROTECH CIA.LTDA.
 CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de febrero de Dos mil uno, ante mí, abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Público Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **INGENIERO MARCELO FREIRE RAMOS** por los derechos que representa de la compañía **IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada el diez de febrero de Dos mil uno, cuya copia certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares y Reforma de Estatuto, sobre cuyo

objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:—**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión del Capital Social de Suces a Dólares y Reforma del Estatuto de la Compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA. de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE.**— Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor INGENIERO MARCELO FREIRE RAMOS a nombre y en representación de la Compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA. en su calidad de Gerente General, según consta en el nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de fecha diez de febrero de dos mil uno, la misma que se inserta en esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado JUAN DE DIOS FRIAS, el doce de marzo de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada MACROTECH CIA. LTDA. con un capital social de SETECIENTOS MIL suces; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Abogado

0000003

JUAN DE DIOS FRIAS, el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, fue rectificado su nombre como compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA. **c)** En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA., celebrada el diez de febrero de dos mil uno, se resolvió: **Uno)** Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares; **Dos)** Convertir el valor de cada una de las participaciones de sucres a dólares; **Tres)** Que como consecuencia de la CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, se reforma la Cláusula Cuarta del Estatuto Social y se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor INGENIERO MARCELO FREIRE RAMOS, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA. declara: **UNO)** a) Que se conviertan las participaciones de la compañía de sucres a dólares; b) Que se convierta el valor nominal de cada una de las participaciones; **DOS)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformada la cláusula Cuarta del Estatuto Social



compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA., en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha diez de febrero de dos mil uno; **TRES)** Se deja constancia que los socios de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA. son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO,** sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha diez de febrero de dos mil uno, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO REGISTRO TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS. DOCUMENTO HABILITANTE.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA.”, CELEBRADA EL DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL UNO.- En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero de Dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas suadas en las calles Décima Oeste # 600 y Calle H, se reúne Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA., con la concurrencia de los



0000001

siguientes socios: el señor Ingeniero **MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS** por sus propios derechos, propietario de diecinueve mil seiscientos ochenta y cinco participaciones y con derecho a diecinueve mil seiscientos ochenta y cinco votos; el señor **AUGUSTO CEDEÑO VILLACRES**, propietario de Doscientas diez participaciones y con derecho a Doscientos diez votos; y, el señor **RUBEN DARIO ORTIZ GRANSDES**, propietario de Ciento cinco participaciones y con derecho a ciento cinco votos. Las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una de ellas.- Preside la sesión el señor Ingeniero **MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS**, y, actúa como Secretario ad-hoc de la Junta, el señor **AUGUSTO CEDEÑO VILLACRES**.- Los socios concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- CONVERSION DEL VALOR DE CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES.**-El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- Toma la palabra



el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene de sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este segundo punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital Social de la misma con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- CONVERSION DEL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.**- Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; es necesario que la Junta, convierta el valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, convertir el valor nominal de cada una de las participaciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante y en lo posterior las acciones de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA. S.A., tendrán un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar Estados Unidos de América. A continuación la Junta General de Socios, luego de haberse resuelto sobre la Conversión del Capital Social de sucres a dólares de los

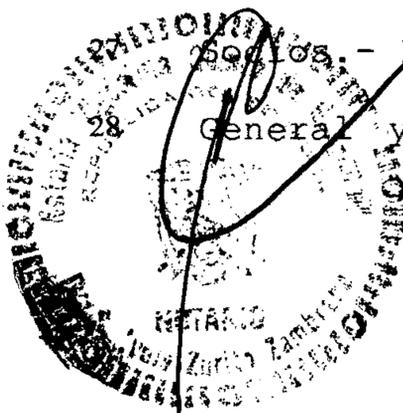


0000006

17

1 Estados Unidos de América; establecen la distribución
2 de las participaciones de la compañía que le
3 corresponderá a cada uno de los socios de la
4 siguientes manera: el señor INGENIERO MARCELO FREIRE
5 RAMOS, propietario de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS
6 OCHENTA Y CINCO participaciones iguales, acumulativas
7 e indivisibles d e un valor de CUATRO CENTAVOS de
8 Dólar de los Estados Unidos de América cada una de
9 ellas el señor AUGUSTO CEDEÑO VILLACRÉS, propietario
10 de DOSCIENTOS DIEZ participaciones iguales,
11 acumulativas e indivisibles de un valor de CUATRO
12 CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América
13 cada una de ellas; el señor RUBEN DARIO ORTIZ
14 GRANSEDES, propietario de CIENTO CINCO
15 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un
16 valor de CUATRO CENTAVOS de Dólar de los Estados Unidos
17 de América cada una de ellas. Como consecuencia de esta
18 Conversión del Capital Social se reforma la Cláusula
19 Cuarta del Estatuto Social de la Compañía en los
20 Términos siguientes:- **CLAUSULA CUARTA:-** El capital social
21 de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en **VEINTE MIL**
23 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
24 de un valor de CUATRO CENTAVOS de Dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una de ellas capital que
26 podrá ser aumentado por resolución de Junta General de

27 socios.- Las participaciones serán firmadas por el Gerente
28 General y Presidente de la Compañía.- Además esta Junta



1 General de Socios por unanimidad de votos resolvió
2 autorizar al Gerente General y Presidente de la compañía
3 para que otorguen y suscriban correspondiente escritura
4 pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma de
5 Estatuto.- Finalmente manifiesta que de conformidad con el
6 reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías,
7 debe dejarse constancia del detalle de los documentos
8 incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en
9 cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja
10 constancia que los documentos que deberán incorporarse al
11 expediente son: a.- Lista de Asistentes y número de
12 participaciones que representan; y. b.- Copia certificada
13 del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo
14 otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede
15 un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo
16 cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en
17 forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara
18 concluida la sesión firmando para constancia todos los
19 accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que
20 certifica. Firmado) Ing. MARCELO VICENTE FREIRE RAMOS -
21 Presidente; Firmado) AUGUSTO CEDEÑO VILLACRÉS -
22 Secretario de la Junta; y. Firmado) RUBEN ORTIZ
23 GRANSDES.- Certifico: Que es fiel copia a su original, la
24 misma que reposa en el Libro de Actas de la compañías, al
25 cual me remito en caso de ser necesario.-
26 Firmado) AUGUSTO CEDEÑO VILLACRÉS - Secretario
27 de la Junta.- Queda agregado a la presente Escritura
28 Pública el nombramiento del señor Ingeniero Marcelo



Y

0000007

Freire Ramos como Gerente General de la compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe, que después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p. IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH CIA. LTDA.

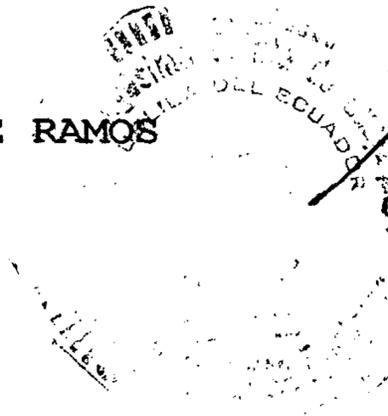
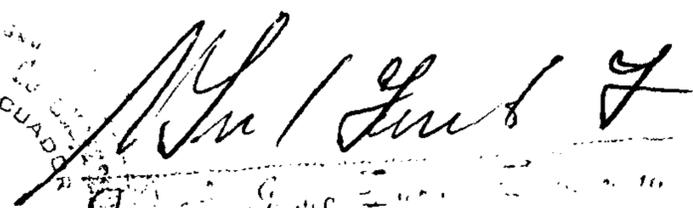
RUC: 0990867224001



ING. MARCELO FREIRE RAMOS

GERENTE GENERAL

CC. # 0901248237

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Se otorgó ante este notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta 4^{ta} copia sellada firmada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 1 - MAR. 2001




Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH C. LTDA.** DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 01-G-IJ-0004968 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE FECHA 22 DE MAYO DE 2001 POR LA QUE SE APROBÓ DICHA CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. GUAYAQUIL 5 DE JUNIO DE DOS MIL UNO.



[Handwritten Signature]
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Guayaquil, 15 de Enero de 1998

Por lo que es igual el documento
se inscribe y devuelve al interesado

0000005

25 SEP 2000

Señor
Marcelo Freire Ramos
Ciudad

De mis consideraciones:



[Handwritten signature]
NOTARIA VICARIA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

Comunico a Ud. que la Compañía Importadora, Exportadora, Representaciones y Producciones MACROTECH CIA. LTDA. en sesión de la Junta General Universal, celebrada el día de hoy 15 de Enero de 1998, resolvió designar a usted, GERENTE GENERAL de la compañía, por un período adicional de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón.

Según el Contrato Social de la Compañía, le corresponde a Ud. ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial, de conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos de Constitución.

Importadora, Exportadora, Representaciones y Producciones MACROTECH CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Juan de Dios Miño Frías, el 12 de Marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de julio de 1987, rectificanda ante el mismo Notario el 17 de Junio de ese año y aprobada el 2 de julio del mismo, e inscrita el 15 de julio de 1987 en ese Registro.

Muy atentamente,

[Handwritten signature]
Augusto Cedeño Villacres
PRESIDENTE
C. I. #0906 127 13-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

Por lo que es igual el documento que
se inscribe y devuelve al interesado
05 ENL 2000
Guayaquil

RAZON: Acepto el cargo

Guayaquil, 15 de enero de 1998

[Handwritten signature]

Marcelo Freire Ramos
C. I. #090 124823-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Direccion: Cdla. Kennedy Calle Roma, Oficio #600 y II.

[Handwritten signature]
NOTARIA VICARIA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Visto pagado por este trabajo
5/2/2000



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio 8.238 Registro Mercantil No.
1998 apertura No. 3006
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 29 de Enero de 1998

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DR. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO
NOTARIO XXV */* DEL
CANTON GUAYAQUIL

0000008

RAZON:- Tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0004968, de fecha 22 de Mayo del 2001. Expedida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil:- APROBANDO:- La conversión del capital de la COMPAÑÍA IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH C. LTDA., de fecha Febrero 13 del 2.001, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, yo certifico.- El Notario.-
Guayaquil, Junio 05 del 2001.-



[Handwritten Signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

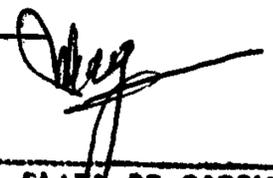
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0004968, dictada el 22 de Mayo del 2001, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital y Reforma del Estatuto

de la Compañía IMPORTADORA, EXPORTADORA, REPRESENTACIONES Y PRODUCCIONES MACROTECH C. LTDA. de folios 18527 a 18539 número 2673 del Registro Industrial y anotada bajo el número 22692 del Repertorio - 2.- CERTIFICO; Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 04 de Julio del 2001

[Handwritten Signature]
DRA. NORMA PLIZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del oculto de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

RAZON: En esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número 666 un Extracto de esta Escritura Pública. Guayaquil, 04 de julio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

